

AUTORIZAN CREDITO PARA CONSTRUIR PUENTES METALICOS

DECRETOLEY N° 23199

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones requiere la construcción en el **SIMA PERU** de Puentes Metálicos Reticulados Fijos para mejorar la infraestructura de transporte en las carreteras principales del país, a fin de garantizar el normal desarrollo de la actividad económica;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el DecretoLey siguiente:

Art. 1º— Autorízase al Supremo Gobierno para que por intermedio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones obtenga créditos internos hasta por el 90% de S/. 1,616'. 000,000.00, destinados a la construcción en los Servicios Industriales de la Marina, **SIMA PERU**, de 25 Puentes Metálicos Reticulados Fijos de 36 mts. a 90 mts. de luz. Los créditos serán concertados en un 10% en un plazo no menor de 2 años y el 80% restante en un plazo no menor de 5 años, devengando una tasa de interés al rebatir máxima igual a la que rija para las operaciones activas de las empresas financieras para operaciones en moneda nacional.

Art. 2º— Los servicios de amortización, intereses y demás gastos de los créditos que se autoriza contraer por el presente DecretoLey, serán atendidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a los recursos que en función de las prioridades Intersectoriales y metas del Sector le corresponda para cada Ejercicio Presupuestal. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones abonará con cargo a sus presupuestos el 10% restante del suministro.

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 19 de Julio de 1980

Gral. de Div. EP. **F. Morales Bermúdez C.**

Gral. de Div. EP. **Pedro Richter Prada**

Tnte. Gral. FAP. **Luis Arias Graziani**

ViceAlmirante AP. **Juan Egúsquiza B.**

Gral. de Div. EP. **José Soriano Morgan**

Dr. **Javier Silva Ruete**